

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1120	86105	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO
 RUT EMPRESA: 8326363-9
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: ARTURO PRAT

Nº: 477-B
 FONO: 222513 - 95060673
 CIUDAD:
 EMAIL@: sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN TANQUE DE LODO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20.50

Tara ▶ 24.5

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: A. MAXIMO LIRA, AV. CHILE AV. L. BERETTA, AV. STA. MARIA, ROT. J. GUILLEN, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 28/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 3.63 Total ▶ 3.63
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.04 Total ▶ 4.14
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.0 Carga ▶ 12.19 Total ▶ 22.76

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2351-SKK Semi/Remolque ▶ 2351-SKK Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.73	6.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	6	14	25						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.20	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA : Lz establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, TRANSITAR CON PRECAUCION.-

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIF: 030218798

(Firma)
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILHERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota